Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Químicas

Unidad Operativa de Contrataciones

Contrato N° 20

ADQUISICION DE EQUIPOS, SOFTWARE Y LICENCIAS – CONACYT ID 304049

Entre Facultad de Ciencias Químicas UNA, domiciliada en Km 11 Ruta Mcal. Estigarribia Campus Universitario – San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por la Decana Prof. Dra. Zully Vera de Molinas, con Cédula de Identidad N° 695.578, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **PARASOFT S.R.L con RUC N° 80000727-1**, domiciliada en la calle Av. España 2403 c/ Venezuela de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Pablo Daniel Enciso con Cédula de Identidad N° 1.885.906, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"Contrato de adquisición de equipos, software y licencias - Conacyt"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de equipos, software y licencias – Conacyt – RUBRO 540 y 570

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

rasoft S.R.L.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Decana

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	2	2	6	00	540	30	63	11	6.319.000
2017	2	2	6	00	570	30	63	11	23.350.000
TOTAL									**29.669.000**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 304049

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 06, convocado por la UOC de la Facultad de Ciencias Químicas. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 842/2017

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	U.M	Marca	Procedencia	Precio unitario	Total
1	43233502-001	Sistema de Video Conferencia Adobe Connect	Unid.	1	Unid.	Adobe	USA	13.909.000	13.909.000
2	43233502-9998	1 Software Adobe Elearning Suite 6.1	Unid.	1	Unid.	Adobe	USA	9.441.000	9.441.000
7	39121004-994	1 UPS de 2000VA	Unid.	1	Unid.	APC	USA	6.319.000	6.319.000
Total									29.669.000

Ítem	Código	Descripción	Especificaciones Técnicas
1	43233502-001	Sistema de Video Conferencia Adobe Connect	Provisión del servicio videoconferencia a través de Adobe Connect. 2 Adobe Connect Pro Meeting • 2 Connect Pro Meeting Named Organizers • Hosted account set up fee included. 1 sala de 100 personas las 24horas 2 años Capacitación y Soporte Local de consultas en español durante los 24 meses con representante exclusivo de ADOBE en Latinoamérica
2	43233502-9998	1 Software Adobe Elearning Suite 6.1	Conjunto de herramientas integrado para la creación de contenido de aprendizaje online. Conjunto de herramientas integrado para la creación de contenido de aprendizaje online (eLearning) y de aprendizaje con dispositivos móviles (mLearning)basado en HTML 5 Contenido de aprendizaje con dispositivos móviles (mLearning)basado en HTML 5 Paquete SCO multimódulo mejorado Tutoriales de vídeo (screencast) en alta definición Gráficos 3D, diseños 2D Diseño de sitios web para diversos dispositivos Seguimiento de contenido de aprendizaje online (eLearning) basado en PDF Creación de demostraciones y simulaciones mediante la captura de aplicaciones Rápido desarrollo de contenido de aprendizaje online (eLearning) específico de plantillas HTML de gran fuerza didáctica Importación de vídeo en los formatos más conocidos (AVI, MOV, FLV, MPEG) y sincronización de vídeo con las diapositivas seleccionadas Colaboración de los alumnos en contexto SCO múltiple para la creación de cursos del sistema de gestión de aprendizaje (LMS) a partir de contenido creado con distintos componentes Creación de contenido para dispositivos móviles (incluidos los smartphones) mediante herramientas conocidas Entrega de contenido en el formato óptimo para los alumnos y las organizaciones Gestión de medios visuales

Parasoft S.R.L.

7	39121004-994	1 UPS de 2000VA	Energía ininterrumpida para equipos informáticos Autodiagnóstico de forma automática, Regulación automática de tensión, SmartSlot incorporada, Baterías intercambiables en funcionamiento, Manejo inteligente de la batería, Línea interactiva, Medidor de carga, Acondicionamiento de línea clasificado para redes, Indicador de sobrecarga, Indicador de reemplazo de batería, Salida de onda sinusoidal, Software, Indicador LED de estatus, Conectividad USB, Baterías reemplazables por el usuario, Carga de Baterías con compensación de temperatura.Topología Línea Interactiva Salida Capacidad de Potencia de Salida 1980 Vatios / 2200 VA Máxima potencia configurable 1980 Vatios / 2200 VA Tensión de salida nominal 230V Nota de tensión de salida Configurable para tensión de salida nominal para 220 : 230 o 240 Eficiencia con carga completa 95% Distorsión de tensión de salida Menos del 5% con carga completa Frecuencia de salida (sincronizada a red eléctrica principal) 47 - 53 Hz para 50 Hz nominal Factor de cresta hasta 5 : 1 Tipo de forma de onda Ondasenoidal Conexiones de salida (8) IEC 320 C13 ; 1) IEC 320 C19 – Cables: Incluye (2) dos cables IEC C13 de salida Entrada Entrada de voltaje 230V Frecuencia de entrada 50/60 Hz +/- 3 Hz (autosensible) Variación de tensión de entrada para operaciones principales 160 - 285V Variación de tensión de entrada adaptable para operaciones principales 151 - 302V Tipo de enchufe IEC-320 C20 ; Schuko CEE 7 / EU1-16P; British BS1363A Baterías y autonomía Tipo de batería Batería sellada de plomo sin necesidad de mantención con electrolito suspendido: a prueba de filtración Tiempo típico de recarga 3 hora(s) Duración típica de reserva a media carga 24.1 minutos (990 Vatios) Duración típica de reserva con carga completa 6.7 minutos (1980 Vatios) Tabla de duración Puerto de interfaz DB-9 RS-232,USB,SmartSlot Cantidad de interfaces SmartSlot™ 1 Panel de control Visualizador de estatus LED con gráfico de barras de carga y batería y en línea: En línea: Batería en actividad: Batería de reemplazo: e indicadores de sobrecarga Alarma audible Alarma de batería encendida: alarma distintiva de carga de batería baja: retrasos configurables Interruptor de emergencia (EPO) Opcional Protección contra picos y filtrado Clasificación de energía de sobrecarga (Joules) 320 Joules Filtrado Filtrado completo de ruidos multipolares: sobretensión tolerable de 0,3% IEEE: tiempo de respuesta de cierre cero: cumple con UL 1449

Total: *[29.669.000 -Gs.]*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **(Veintinueve millones seiscientos sesenta y nueve mil)**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Parasoft S.R.L.

Los bienes deben ser entregados dentro de los 30 días calendario posteriores a la firma del contrato establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Facultad de Ciencias Químicas - UNA

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa y Financiera.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Decana

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay a los 21 AGO. 2017

PARASOFT S.R.L
EMPRESA ADJUDICADA
Parasoft S.R.L.

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
DECANA - FCQ